



Registro del Estado Familiar

Servicios que ofrecemos:

- *Registro de hechos y actos jurídicos constitutivos, modificaciones, y distintivos del estado familiar de las personas naturales (Asientos de nacimiento y defunciones)
- *Celebración de Matrimonios en oficina.
- *Expedición de partidas de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio
- *Expedición de carnet de minoridad
- *Expedición de constancia de soltería
- *Auténticas

Dirección	Horarios		Teléfono
Palacio Municipal de Colón Barrio El Centro, Calle Principal, Colón	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm		2314-2909
Distrito #1- Las Moras Cl. a Las Moras, Col. San Andrés Country, Atrás de Ctro. Com. Unicentro Lourdes	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	Sábados 8:00am- 12:00pm	2314-2806
Distrito #2- Urb. Nuevo Lourdes Ctro. De Proyección Social Guillermo González Huevo, Urb. Nuevo Lourdes, Blvd. De la Industria	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm		2318-6152

Requisitos:	Asentamiento de Nacimiento	Presentar:	-DUI con datos actualizados (Padres) -Plantares
	Asentamiento de Defunción	Presentar:	-Esquela de Medicina Legal o constancia de fallecimiento o certificado de defunción (hospital) -Documento de Identidad del fallecido -Documento de Identidad de Informante
	Matrimonios	Presentar:	-DUI con datos actualizados (Ambos contrayentes y testigos) -Partida de Nac. De ambos contrayentes reciente (menos de 2 meses de expedición)
Plazos:	Asentamiento de Nacimiento		-90 días hábiles
	Asentamiento de Nacimiento Extemporáneo		-Después de 90 días hábiles hasta los 7 años (Previa opinión jurídica PGR)
	Asentamientos de Defunción Inscripción de matrimonios		-15 días hábiles -15 días hábiles después de la celebración

Plazos y Requisitos establecidos en la Ley Transitoria del Registro del Estado familiar y regímenes patrimoniales del Matrimonio, Código de Familia y Ley del Nombre de la Persona Natural.



Registro y Control Tributario

Servicios que ofrecemos:

- *Registro de Inmuebles
- *cambio de propietario
- *Inscripción de empresas
 - Negocio informal
 - Persona Natural
 - Persona Jurídica
- *Permisos para instalación de rótulos o vallas publicitarias
- *Inspección y reparación de lámparas
- *Permisos de construcción

Dirección	Horarios		Teléfono
Palacio Municipal de Colón Barrio El Centro, Calle Principal, Colón	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm		2314-2909
Distrito #1- Las Moras Cl. a Las Moras, Col. San Andrés Country, Atrás de Ctro. Com. Unicentro Lourdes	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	Sábados 8:00am- 12:00pm	2314-2802
Distrito #2- Urb. Nuevo Lourdes Ctro. De Proyección Social Guillermo González Huevo, Urb. Nuevo Lourdes, Blvd. De la Industria	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm		2318-8742

Requisitos:

Inscripción de empresas: Persona Natural

- Carta dirigida al señor alcalde o Concejo Mpal. solicitando apertura de cuenta.
- Declaración jurada de apertura
- Balance inicial
- Estados financieros declaración jurada anual (cuando es para recalificar)
- Copia de DUI de propietario a 150%
- Copia de NIT de propietario a 150%
- Copia de la tarjeta de contribuyente de IVA
- Escritura del Inmueble o del contrato de Arrendamiento de donde opera.
- Solvencia del inmueble donde funciona la Empresa.
- Permiso de la Unidad de Salud.
- Inventario de la mercadería y mobiliario Existente.
- Croquis de ubicación.



Inscripción de empresas: Persona Jurídica

- Carta dirigida al señor alcalde o Concejo Mpal.
- Declaración jurada de apertura
- Balance inicial o general (sucursal) debidamente firmados.
- Copia de la escritura de constitución de la Sociedad.
- Estados financieros y declaración jurada anual (al final de cada ejercicio fiscal
- Copia de DUI de propietario a 150%
- Copia de NIT de propietario a 150%
- Copia de la tarjeta de contribuyente de IVA a 150%
- Copia NIT de la sociedad a 150%
- Escritura del inmueble o del contrato de arrendamiento de donde opera.
- Solvencia del inmueble donde funcionará la empresa.
- Permiso de la Unidad de Salud.
- Croquis de la ubicación.
- Detalle y respaldo por deducciones (si se efectúan)
- Solvencia municipal de donde procede (Traslado de otro municipio o sucursal)

Inscripción de empresas: Negocio Informal

- Carta dirigida al señor alcalde o Concejo Mpal. pidiendo la apertura de cuenta.
- Declaración jurada de apertura.
- Balance inicial o inventario de la mercadería y Mobiliario existente.
- Copia de DUI de propietario a 150%
- Copia de NIT de propietario a 150%
- Copia de la tarjeta de contribuyente de IVA a 150%
- Escritura del inmueble o del contrato de Arrendamiento de donde operará.
- Solvencia del inmueble donde funcionará.
- Permiso de la Unidad de Salud.
- Croquis de ubicación
- Autorización de la directiva para residenciales Privadas.



Inscripción de empresas: Permisos temporales

- Carta dirigida al señor alcalde o Concejo Mpal. Solicitando permiso temporal.
- Copia de DUI de propietario a 150%
- Copia de NIT de propietario a 150%
- Copia de autorización para operar en ese lugar.

Permisos para instalación de rótulos o vallas publicitarias

- Carta dirigida al señor alcalde solicitando Permiso para la instalación de rótulos.
- Fotomontaje de las vallas o rótulo.
- Dimensiones de las vallas o rótulos y características.
- Croquis de ubicación, dirección exacta y punto de referencia donde será colocada la publicidad.
- Texto que contendrá el rótulo o valla.
- Copia de DUI y NIT de representante legal.
- Copia de tarjeta de IVA y NIT de la sociedad.
- Solvencia por servicios municipales y actividad económica (en caso que el solicitante resida en el municipio)
- Nombre del encargado, número de teléfono fijo y dirección exacta para enviar notificaciones.

Al presentar la documentación completa, se programa inspección en conjunto con el solicitante para verificación del lugar donde se instalará la publicidad.

En caso de retirar la publicidad, debe presentarse a las instalaciones de la municipalidad, para solicitar inspección para hacer verificación de retiro, y a su vez, presentar carta dirigida al señor alcalde y concejo municipal, solicitando cierre de su cuenta. (Anexar solvencia municipal)

En casos de instalar o realizar modificaciones a la publicidad sin los permisos correspondientes se harán acreedores de multas hasta de \$571.43.

De atrasarse en el pago de la publicidad en mención más de 60 días, se realizará el retiro.

(No se exime del pago de impuestos)

Trámite de modificación-Cambio de propietario

- Último recibo de pago de impuestos
- Solvencia municipal
- Copia de escritura pública.
- Recibo de pago de traspaso.

Trámite de modificación a cuenta de empresa
Datos necesarios

- Llenar solicitud de modificación
- Nombre del negocio
- Nombre del propietario o representante
- Dirección del negocio
- Dirección modificada
- # de cuenta corriente
- Giro del negocio
- Escritura del inmueble o contrato de arrendamiento.
- Solvencia Municipal.



Trámite de desmembración de inmuebles:

- Último recibo de pago de impuestos
- Recibo de pago por desmembración
- Solvencia Municipal

Trámite de Registro de Inmuebles:

- Llenar solicitud
- Copia de DUI del propietario a 150%
- Copia de NIT del propietario a 150%

Inspección y reparación de lámparas:

Llenar solicitud



Bolsa de Empleo

Servicios que ofrecemos a empresas:

- *Búsqueda de candidatos que más se adecuen al perfil que la empresa necesita, a partir de una amplia y actualizada base de datos de buscadores de empleo.
- *Atención personalizada a través del gestor de empleo instalado en la oficina municipal.
- *Acceso directo a sitio web, se brinda información en línea en tiempo real.
- *Servicio totalmente gratuito.
- *Rapidez en el servicio.
- *Confidencialidad en el manejo de la información.
- *Ferias de trabajo.
- *Comunicación constante, a través de visitas personalizadas a los departamentos de recursos humanos.

Servicios que ofrecemos a personas naturales:

- *Oportunidad de participar en diferentes procesos de selección con una sola inscripción.
- *Mayor cobertura, contamos con información de requerimientos de empleo a nivel nacional.
- *Acceso directo al sitio web, brindándole información en línea en tiempo real.
- *Orientación ocupacional y profesional para ayudarlo en la búsqueda de empleo.
- *Información sobre oportunidades de capacitación para mejorar las posibilidades de emplearse. (Charlas de orientación laboral, cómo desempeñarse efectivamente en las entrevistas de empleo, Cómo elaborar un curriculum exitoso, etc.)
- *Rapidez en el servicio.
- *Confidencialidad en el manejo de la información
- *Ferias de trabajo.
- *Se brinda atención personalizada a personas con discapacidad.

Dirección	Horarios		Teléfono
Distrito #2- Urb. Nuevo Lourdes Ctro. De Proyección Social Guillermo González Huevo, Local 12 Urb. Nuevo Lourdes, Blvd. De la Industria	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	Sábados 8:00am – 12:00pm	2124-9671

Requisitos:

- Presentar DUI o Pasaporte para inscripción en nuestra base de datos.
- Ser mayor de 18 años
- Presentar Curriculum actualizado con fotografía reciente (puede ser en formato físico o Digital)
- Nos caracterizamos por ser una oficina seria y responsable, por lo tanto, todos nuestros Visitantes deben vestir de manera formal (no en ginas, shorts, etc.)
- Tener siempre a la mano bolígrafo, agenda o cuaderno para anotaciones.
- Todo trámite es personalizado, no se permiten intermediarios.

Plazos:

Ninguno



Unidad de Medio Ambiente

Servicios que ofrecemos:

- *Inspección de campo de poda y tala de árboles.
- *Inspección de campo por contaminación de aguas servidas.
- *Inspección de campo por contaminación por humo de leña o personas que tienen taller de pintura.
- *Inspección por ruido

Dirección	Horarios		Teléfono
Distrito #2- Urb. Nuevo Lourdes Ctro. De Proyección Social Guillermo González Huevo, Local 12 Urb. Nuevo Lourdes, Blvd. De la Industria	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	Sábado 8:00am – 12:00pm	2124-9671

Requisitos:

Poda o Tala de árboles:

-Presentar nota de solicitud

Plazos:

Ninguno



Unidad de Género Municipal

Servicios que ofrecemos:

- *Orientación en casos de violencia de género.
- *Ruta de asesoría para instancias y unidades especializadas, Procuraduría, ODAC, etc.
- *Creación y formación de grupo de autoayuda.
- * Foros con temáticas específicas.
- * Cursos para emprendedurismo.
- * Campañas específicas.

Además, impulsamos programas para el alcance de acciones afirmativas como una estrategia a favor de las mujeres, entre los que podemos mencionar:

- Programa de emprendedurismo para mujeres
- Programa de prevención de violencia contra la mujer
- Programa Institucional

Dirección	Horarios	Teléfono
Distrito #2- Urb. Nuevo Lourdes Ctro. De Proyección Social Guillermo González Huezo, Local 9 Urb. Nuevo Lourdes, Blvd. De la Industria	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	2355-0624

Requisitos: Ninguno
Plazos: Ninguno



Unidad de Acceso a la Información Pública

Servicios que ofrecemos:

*Servir de enlace entre la institución y el solicitante, haciendo las gestiones necesarias con la unidad administrativa que posee la información a fin de facilitar el acceso a la información.

Dirección	Horarios	Teléfonos
Palacio Municipal de Colón Barrio El Centro, Calle Principal, Colón	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	2314-2900

Requisitos: Llenar solicitud
Presentar copia de DUI
Presentar copia de NIT

Plazos: Ninguno



Tesorería

Servicios que ofrecemos:

- *Cobro de los recibos por tasas e impuestos
- *Emisión de vialidades

Dirección	Horarios	
Palacio Municipal de Colón Barrio El Centro, Calle Principal, Colón	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	
Distrito #1- Las Moras Cl. a Las Moras, Col. San Andrés Country, Atrás de Ctro. Com. Unicentro Lourdes	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	Sábados 8:00am- 12:00pm
Distrito #2- Urb. Nuevo Lourdes Ctro. De Proyección Social Guillermo González Huevo, Local #17 Urb. Nuevo Lourdes, Blvd. De la Industria	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	Sábados 8:00am- 12:00pm

Requisitos: Presentar DUI para elaboración de vialidades.

Plazos: Ninguno



Desechos Sólidos

Servicios que ofrecemos:

- *Recolección de desechos sólidos
- *Establecimiento de rutas

Dirección	Horarios	Teléfonos
Plantel de desechos carretera hacia Sonsonate Ex cancha de basquetbol, Lourdes	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	2318-7424

Requisitos: Ninguno

Plazos: Ninguno

RUTAS:

No de Equipo: #2		
Lugar	Horarios	Días
Campos Verdes 2 Iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista Nash Residencial Las Buganvillas Residencial Las Magnolias	6:15am – 10:30am 11:00am – 2:15pm 2:45pm – 5:00pm	Lunes, Miércoles y Viernes
Colonia San Antonio Colonia Ramírez Colonia Los Cerritos Centro Escolar Francisco Gavidia Colonia Los Alpes Colonia San Francisco Residencial Los Chorros 3ra Etapa Residencial Los Chorros 2da Etapa	6:20 am – 10:30 am 11:15am – 2:35pm 3:05pm – 5:15pm	Martes
No de Equipo: #6		
Residencial Jacarandas 1,2,3 Residencial Las Magnolias 1, 2 Residencial Los Cedros 1, 2 Residencial Los Laureles 1, 2 Residencial Los Sauces 1, 2 Residencial Los Amates Residencial Las Acacias Complejo Montemar Residencial El Sausalito Residencial Calzada de Lourdes	Lunes 7:10am – 10:05am 10:50am – 2:20pm 2:55pm – 5:25pm Miércoles y Viernes 6:25am – 10:50am 11:40am – 1:25pm	Lunes, Miércoles y Viernes



RUTAS:

No de Equipo: #6		
Lugar	Horarios	Días
Colonia Rimamor Colonia El Progreso Colonia Las Delicias 2 Colonia Rancho Hondo 4ª calle Oriente Colonia Arboledas 1 Clínica ISSS Codeza de R. L. Taller Solme Taller Los Gemelos Taller Emisión de gases Iglesia Tierra de Bendición Turicentro Los Chorros Ciudad Colón Colonia Monte Lindo La Nevería Día Jueves se anexa Transporte Belmont Quinta El Encanto	<p>Martes 6:10am – 9:53am 10:30am – 1:20pm 1:55pm – 4:30pm</p> <p>Jueves 6:15am – 9:25am 10:05am – 1:10pm</p>	Martes y Jueves
No de Equipo: #7		
Centro de Lourdes 4ª calle Oriente Pasaje Pablo Neruda Calle Gerardo Barrios 2ª calle Oriente Colonia Las Brisas Súper Selectos Plantel 7a calle Poniente Colonia Belén Colonia Hermosa Provincia Colonia Libertad 1a calle	<p>6:50am – 10:15am 10:45am – 2:30pm 3:00pm – 4:50pm</p> <p>6:10am – 8:30am 9:40am – 12:10pm 1:45pm – 3:00pm</p>	<p>Lunes, Miércoles y Viernes.</p> <p>Martes y Jueves</p>



RUTAS:

No de Equipo: #8		
Lugar	Horarios	Días
Colonia El Chaparral Colonia Esperanza Colonia Terragona Pasaje Peña Colonia Las Águilas Pasaje Amalia Colonia 20 de Octubre	6:50am – 10:10am	Lunes
Colonia Paola Calle Las Moras Colonia 21 de Abril	10:30am – 12:10pm	Lunes
Unicentro Lourdes Colonia Country (Distrito #1 hasta) Colonia 3 en 1	1:15pm – 4:30pm	Lunes
Colonia 22 de Agosto Colonia Buenos Aires Colonia Tepeyac	6:20am – 9:05am	Martes
Poliedro Pasaje San Martín Avenida Alfredo Espino Gasolinera Puma Colonia La Reforma Colonia El Milagro Colonia 21 de Abril Unicentro	10:00am – 1:30 pm	Martes
Exportsalva	2:05pm – 4:35pm	Martes
Colonia Paola Unicentro Lourdes Apoyo a Rutas	Pendiente confirmar	Miércoles
Colonia 22 de Agosto Colonia Buenos Aires Colonia Tepeyac Poliedro Pasaje San Martín Avenida Alfredo Espino Gasolinera Puma Colonia La Reforma Colonia El Milagro Colonia 21 de Abril	6:20am – 10:45am	Jueves



RUTAS:

No de Equipo: #8		
Lugar	Horarios	Días
Unicentro Lourdes Colonia Country (Distrito #1 hasta) Colonia 3 en 1	11:20am – 1:35pm	Jueves
Colonia El Chaparral Colonia Esperanza Colonia Terragona El Cobanal Pasaje Peña Colonia Las Águilas Pasaje Amaya Colonia 20 de Octubre	Pendiente Confirmar	Viernes
Exportsalva Unicentro Lourdes	Pendiente Confirmar	Viernes
No de Equipo: #12		
Nuevo Lourdes Poniente	6:30am – 9:35am 10:00am – 12:50pm 1:20Pm – 3:20pm 3:45pm – 5:30pm	Lunes, Miércoles y Viernes
Villa Lourdes	6:30am – 9:50am 10:15am – 12:55pm 1:30pm – 3:20pm	Martes y Jueves
No de Equipo: #13		
Nuevo Lourdes Fábrica Aliprac	6:20am – 9:50am 10:15am – 12:30pm 1:45pm – 3:05pm 3:30pm – 5:10pm	Lunes, Miércoles y Viernes
Fábricas: Lavel 1 y 2 Aluminios de El Salvador Avícola Salvadoreña Aliprac Livsmart Criaves Gasolinera Uno Summa Mor Dilico Taller Martínez Laboratorio Solaris Bonaventura	6:10am – 10:45am 11:05am – 2:05pm 2:30pm – 5:45pm	Martes y Jueves



RUTAS:

No de Equipo: #15		
Lugar	Horarios	Días
Campos Verdes #2	6:15am – 10:00am 10:40am – 2:00pm 2:40pm – 5:00pm	Lunes, Miércoles y Viernes
Jardines de Colón Villa Madrid Colonia Las Margaritas Colonia San Martín	6:00am – 10:30am 11:10am – 1:00pm	Martes y jueves
Jueves se anexa: Escuela El Capulín Escuela El Botoncillal		
No de Equipo: #16		
Colonia San José #3 Colonia San Mateo Colonia 5 Cedros	6:45am – 10:30am	
Tabacalera El Rodeo Entre Ríos	11:00am – 1:45pm	Lunes, Miércoles y Viernes
Valle Lourdes Livsmart Ciudad Mujer	2:30pm – 5:20pm	
El Botoncillal	6:15am – 9:10am 10:00am – 2:00pm	Martes y Jueves
Miramonte Viduc	2:35pm – 5:30pm	
Livsmart Auto Hotel Sky		
Jueves se anexa: Colonia El Edén Parc. California		



RUTAS:

No de Equipo: #17		
Lugar	Horarios	Días
Unicentro Lourdes Colonia El Progreso Colonia Las Delicias Pizza Hut	6:30am – 9:45am	Lunes, Miércoles y Viernes
Colonia Las Moritas Gasolinera Capulín Motel Maya Colonia Quinta Esmeralda Plantel San Andres- Holcim Plantel Cadelsa Centro Comercial Pasatiempo Munfresa Colegio Liceo Castilla Res. Pasatiempo Sur Res. Pasatiempo norte	10:15am – 1:15pm	Lunes, Miércoles y Viernes
Colonia Las Moras	6:30am – 9:30am 9:50am – 1:00pm	Martes y Jueves
Colonia Las Conchitas	2:00pm – 5:00pm	
Jueves se anexa: Galvanissa Mullersal		



Cobro y Recuperación de Mora

Servicios que ofrecemos:

- *Estados de Cuenta
- * Otorgamiento de financiamiento para pago de deuda en mora
- *Consultas en general sobre estados de cuenta y cargos a su cuenta.

Dirección	Horarios	Teléfono
Palacio Municipal de Colón Barrio El Centro, Calle Principal, Colón	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	2314-2911
Distrito #1- Las Moras Cl. a Las Moras, Col. San Andrés Country, Atrás de Ctro. Com. Unicentro Lourdes	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	2314-2804

Requisitos:	Estados de cuenta:	Puede solicitarlo únicamente el Propietario del Inmueble, Negocio, empresa o su representante debidamente identificado.
	Otorgamiento de financiamiento:	Presentarse el propietario del inmueble, negocio, empresa o su representante legal, debidamente identificado, quien deberá firmar el compromiso de pago a plazos previa solicitud que se elabora a través de nuestro sistema.

Plazos: Ninguno

BASE LEGAL

Las principales disposiciones legales relacionadas con esta Área están contenidas en la Ley General Tributaria Municipal; las cuales, se mencionan a continuación:

A. Disposiciones Generales

De la Obligación Tributaria Municipal (Art. 11)

La obligación tributaria es el vínculo jurídico que existe entre el Municipio y los contribuyentes o responsables de los tributos municipales, conforme al cual, éstos deben satisfacer una prestación en dinero, al verificarse el hecho generador de la obligación tributaria, en el plazo determinado por la ley u ordenanza que lo establezca, o en su defecto, el estipulado en el Art. 34 de la Ley General Tributaria.

Del Hecho Generador o Imponible (Art. 12).

El hecho generador es el supuesto previsto por la ley u ordenanza de creación de tributos municipales, que cuando ocurre en la realidad da lugar al nacimiento de la obligación tributaria para los contribuyentes. El hecho generador de la obligación tributaria para las tasas es la prestación de cualquiera de los servicios públicos municipales ya sean de naturaleza administrativa o jurídica.

Sujetos Activo y Pasivo de la Obligación Tributaria (Arts. 17 y 18).

El sujeto activo de la obligación tributaria es el Municipio, en su calidad de acreedor de los tributos respectivos; y el pasivo, es la persona natural o jurídica, obligada al pago de los mismos.

B. Disposiciones Relativas al Pago de los Tributos

De la extinción de la Obligación Tributaria (Art. 30 y 31).

La obligación tributaria se extingue por medio de las formas siguientes: (1) el pago, (2) la compensación y (3) la prescripción



Del pago en Efectivo de la Obligación Tributaria (Art. 31 al 33).

El pago es la forma directa de extinción del tributo y tiene que ser efectuado por los contribuyentes o responsables, en la Tesorería Municipal o por medio de los mecanismos previstos en el Art. 89 del Código Municipal.

Del Plazo para el Pago de los Tributos (Art. 34).

En las leyes y ordenanzas de creación de tributos (impuestos y tasas por servicios) se fijará el plazo para el pago de los mismos. Cuando en estos instrumentos legales no se fije la fecha límite para el pago de los tributos, éstos deberán cancelarse dentro de los sesenta días siguientes al día en que ocurra el hecho generador de la obligación tributaria.

De las Facilidades para el Pago de los Tributos (Art. 36).

Sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 34, los municipios podrán conceder facilidades para el pago de los tributos causados, a solicitud del contribuyente, quien deberá hacerlo por escrito. La Municipalidad deberá normar por acuerdo del Concejo Municipal los plazos a conceder, los requisitos que deberán llenar los contribuyentes morosos y quienes estarán autorizados para conceder dichos plazos.

Las facilidades de pago de los tributos causarán los intereses moratorios previstos en el artículo 47 de la Ley, y la acción ejecutiva de cobro quedará en suspenso.

Qué tributos se imputarán tales pagos, éstos se aplicarán comenzando por la deuda más antigua.

Pago en Exceso (Art. 38).

Cuando por cualquier causa el contribuyente pague alguna cantidad en exceso, éste tendrá derecho a la devolución del saldo a su favor, o en su defecto, a que la Administración Tributaria le abone dicho saldo a deudas tributarias futuras.

Compensación de saldos (Art. 39).

Cuando determinado Municipio y un contribuyente del mismo, sean deudores recíprocos el uno del otro, éstos podrá acordar entre ellos, una compensación que extinga las deudas hasta el límite de la menor, dependiendo de los requisitos previamente pactados.

Prescripción de las deudas tributarias (Art. 42):

El derecho de los municipios para exigir el pago de los tributos que le corresponden y sus accesorios, prescribirá por falta de iniciativa en el cobro judicial o ejecutivo durante el término de quince años consecutivos. Es decir, que el cobro normal no es una acción suficiente para detener la prescripción, sino que la Municipalidad debe entablar juicio ejecutivo contra el contribuyente moroso ante las instancias judiciales, para interrumpir la prescripción.

C. Disposiciones Relativas al Incumplimiento en el pago de los Tributos

Del Incumplimiento en el Pago de los Tributos (Art. 45).

La falta de pago de los tributos municipales en el plazo o fecha límite establecido en la ley u ordenanza correspondiente, coloca al sujeto pasivo en situación de mora, sin necesidad de requerimiento de parte de la Administración Tributaria, y sin tomar en consideración, las causas o motivos de esa falta de pago.

Efectos del incumplimiento en el pago de la mora (Art. 46).

El incurrir en mora en el pago de los tributos, producirá para los contribuyentes morosos los efectos siguientes:

- (a) Hará exigible la mora tributaria por parte de la Municipalidad;
- (b) Dará lugar a la aplicación de intereses moratorios; y
- (c) Dará lugar al pago de multas por configurar la mora una contravención a la obligación de pago.

Aplicación de los intereses moratorios (Art. 46).

Los intereses moratorios se aplicarán desde el vencimiento del plazo en que debió pagarse el tributo hasta el día de la extinción total de la obligación tributaria; salvo que hubiere interpuesto recurso de apelación sobre la resolución que determine la obligación tributaria, caso en el cual se suspende la aplicación de los intereses desde la fecha que cause estado la resolución apelada.

Tasa de Interés moratorio (Art. 47).

Los tributos que no fueren pagados en los plazos establecidos, causarán un interés moratorio hasta la fecha de su cancelación equivalente al interés de mercado para las deudas contraídas por el sector comercial; excepto que la ley y ordenanza del Municipio determine expresamente la tasa de interés moratorio a cobrar.

Infracciones Tributarias Municipales (Arts. 52 y 53)

Constituyen infracción tributaria toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas, tipificadas y sancionadas en esta Ley, en el Código Penal, en leyes y ordenanzas de creación de tributos municipales o en leyes especiales. Las infracciones pueden ser: Contravenciones Tributarias y Delitos tributarios. Las Contravenciones tienen carácter administrativo y como tales son sancionadas, y los delitos son de naturaleza penal.

Objetividad de la Infracción (Art. 57)

Los hechos que configuren contravenciones a esta Ley o a las leyes y ordenanzas de creación de tributos municipales, se entenderá que se han configurado por la sola ocurrencia de esos hechos, independientemente de la intención, causa o motivo que haya tenido el autor al ejecutarlos. El supuesto infractor únicamente quedará libre de responsabilidad si prueba que no se produjo el hecho que configura la infracción.

Clases de Sanciones (Del Art. 63 al 68)

Las sanciones por contravenciones tributarias son las siguientes:

- 1º: Multa,
- 2º: Comiso de especies que hayan sido el objeto o el medio para cometer la contravención; y
- 3º: Clausura del establecimiento.

La aplicación de las multas como sanciones por contravenciones tributarias se menciona en el Art. del 64



Despacho Municipal

Servicios que ofrecemos:

- *Recepción de correspondencia para Registro Familiar
- *Recepción de correspondencia para Concejo Municipal
- *Recepción de correspondencia para Síndico Municipal
- *Emisión de credenciales de Síndico Municipal

Dirección	Horarios		Teléfono
Palacio Municipal de Colón Barrio El Centro, Calle Principal, Colón	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm		2314-2900
Distrito #1- Las Moras Cl. a Las Moras, Col. San Andrés Country, Atrás de Ctro. Com. Unicentro Lourdes	Lunes – Viernes 8:00am – 12:00pm 1:00pm – 4:00pm	Sábado 8:00am – 12:00pm	2314-2800

Requisitos: Presentar Nota de Solicitud
Credencial de Síndico Municipal
Recibo de cancelación de aranceles

Plazos: Ninguno